



CONSTANCIA MINISTERIAL
Apertura de Cuadernillo de OICP 746/2014-III

--- En la Ciudad de México Distrito Federal, siendo las **diez horas con veintitrés minutos del día quince de octubre de dos mil catorce**, el Licenciado [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación adscrito a la fiscalía "D" de la Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada de la Procuraduría General de la República, quien actúa de conformidad por lo dispuesto en los artículos 16 y 26 del Código Federal de Procedimientos Penales, y acorde al dispositivo 208 del ordenamiento legal indicado -----

HACE CONSTAR -----

--- **Que** al estar en el interior de las oficinas que ocupa esta Unidad Especializada, sitio en Paseo de la Reforma No. 75, Primer Piso, Colonia Guerrero, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06300, en México Distrito Federal, y en atención al acuerdo dictado dentro de la Averiguación Previa en la que se actúa; con la libertad de actuación que en materia probatoria otorga a esta Representación Social de la Federación el artículo 180 párrafo primero del Código Federal de Procedimientos Penales, y acorde a una procuración de justicia pronta y expedita, según lo establece el dispositivo 41 del ordenamiento legal en cita; con fundamento por lo contenido en los artículos 16, 26 y 208 del Código Adjetivo de la Materia y Fuero, esta Fiscalía de la Federación **HACE CONSTAR** y los testigos de asistencia DAN FE que en este acto se procede a aperturar el cuadernillo de la Orden de Intervención de Comunicaciones Privadas 746/2014-III, autorizada por el Juez Segundo Federal Penal Especializado en Cateos, Arraigos e Intervención de Comunicaciones, con competencia en toda la República y residencia en el Distrito Federal, con fecha doce de octubre de dos mil catorce, consistente en la extracción de los datos que se encuentren almacenados en los aparatos electrónicos 1.- Un celular de la marca [REDACTED]

2.- Un celular [REDACTED]

en cuyo interior contiene tarjeta [REDACTED]

3.- Un celular de la marca [REDACTED]

[REDACTED] por lo que todas las actuaciones y constancias que deriven de la Orden de Intervención que nos ocupa, y en términos de los dispositivos 19 y 21 del Código Federal de Procedimientos Penales, deberán agregarse sin mayor pronunciamiento al presente cuadernillo. Por lo que con fundamento en los artículos 16, 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1° y 6 del Código Penal Federal; 1°, 7, 8 y 11 de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada; 1° fracción I, 2 fracción II y XI, 41, 134, 168, 180 párrafo primero y 278 ter del Código Federal de Procedimientos Penales; 1°, 2, 3, 4 fracción I, inciso A), sub incisos b), d), f) y w), fracción IX, artículo 10 fracción X, 11 fracción I de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 1°, 3 inciso A) fracción III, inciso F) fracción IV, inciso H) fracción XII, 4 fracción VII, 16, 32 y 59 del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; esta Representación Social de la Federación tiene a bien ordenar, y en consecuencia: -----

ACUERDA -----

--- **PRIMERO:** Se tiene por aperturado el cuadernillo de Orden de Intervención de Comunicaciones Privadas 746/2014-III. -----

--- **SEGUNDO:** Glócese al presente, las actuaciones y constancias que deriven de la

PGR

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA



Subprocuraduría Especializada en Investigación de
Delincuencia Organizada
Unidad Especializada en Investigación de Delitos en
Materia de Secuestro

AP: PGR/SEIDO/UEIDMS/816/2014

Orden de Intervención que nos ocu

--- **ASÍ** lo acordó y firma el Licer
del Ministerio Público de la Federa
de Delitos en Materia de Secuestro
de Delincuencia Organizada de l
legalmente con los testigos de asis

Agente
ada en Investigación
ada en Investigación
ública, quien actúa

--- **RAZÓN** Seguidamente y en la misma fecha, se dio cumplimiento al acuerdo que
antecede, por lo que se dio apertura al Cuadernillo de Intervención de Comunicaciones
Privadas 746/2014-III.

PGR

[REDACTED]

ACUERDO RECEPCIÓN.

--- En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las **veintitrés horas con diecisiete minutos del día cinco de noviembre** del dos mil catorce, el suscrito Licenciado [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrita a la Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro, de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada, quien actúa con testigos de asistencia que al final firman y dan fe. -----

D I J O

--- **SE TIENE:** Por recibido oficio signado por el Lic. [REDACTED] Director de Control y Gestión de Órdenes Judiciales y Solicitudes Ministeriales de la Dirección General de Cuerpo Técnico de Control de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada, con número de oficio PGR/SEIDO/DGCTC/DCGOJSM/36016/2014, de fecha cinco de noviembre de dos mil catorce, el cual informa "...me permito enviar el similar con número de referencia SEIDO/DGCTC/DF/650/2014, de fecha cuatro de noviembre de dos mil catorce, signado por el Lic. [REDACTED] Director de Forensia de ésta Dirección General de Cuerpo Técnico de Control (constante de una foja), por medio del cual remite un disco compacto con la siguiente leyenda "PGR/SEIDO/UEIDMS/874/2014, OI 746/2014-III", que contienen la información extraída; así mismo se adjunta reporte técnico por escrito con el resultado impreso (constan de diecinueve fojas) de la forensia practicada a los dispositivos ...", documento constante de veintiún fojas útiles y un discos compacto, y respectiva cadena de custodia; los cuales en términos del artículo 208 del Código Federal de Procedimientos Penales, ordenándose agregar en constancias de autos para los efectos legales a los que haya lugar, por lo que con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 7 y 8 de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada, artículos 2 fracciones II y XI, 168, 180, del Código Federal de Procedimientos Penales, 4 fracción I, inciso A, Subinciso b) y f) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República y 32 de su Reglamento, y demás ordenamientos jurídicos aplicables, por lo que se: -----

ACUERDA

--- **PRIMERO:** Se tiene por recibido oficio y Disco Compacto descritos en el cuerpo de este libelo. -
--- **SEGUNDO:** Agréguese a las constancias el documento referido en el contenido del presente, para que surta los efectos legales correspondientes. -----

CÚMPLASE

--- Así lo acordó y firma el Licenciado [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación adscrito a la Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro de la Subprocuraduría de Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada, quien actúa en forma legal con testigos de asistencia, -----

D A M O S F E

[REDACTED]

[REDACTED]

México, D. F., a 05 de noviembre de 2014.
"2014, Año de Octavio Paz".

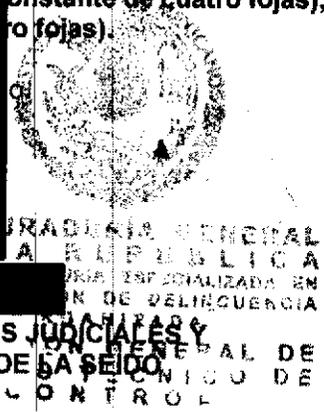
[Redacted]
Agente del Ministerio Público de la Federación
adscrito a la Unidad Especializada en Investigación de
Delitos en Materia de Secuestro
PRESENTE

En atención a su oficio con número de referencia **SEIDO/UEIDMS/FE-F/2489/2014**, de fecha quince de octubre del año en curso y a la resolución de fecha doce de octubre del año en curso, que determinó la orden de intervención **746/2014-III**, autorizada por el Juzgado Segundo Federal Penal Especializado en Cateos, Arraigos e Intervención de Comunicaciones, con competencia en toda la República y residencia en el Distrito Federal, me permito enviar el similar con número de referencia **SEIDO/DGCTC/DF/650/2014**, de fecha cuatro de noviembre de dos mil catorce, signado por el Lic. [Redacted] Director de Forensia de ésta Dirección General de Cuerpo Técnico de Control (constante de una foja), por medio del cual remite un disco compacto con la siguiente leyenda "PGR/SEIDO/UEIDMS/824/2014, OI 746/2014-III, que contiene la información extraída; así mismo se adjunta el reporte técnico por escrito con el resultado impreso (constante de diecinueve fojas) de la forensia practicada a los dispositivos siguientes:

- 1.- Un celular [Redacted]
- 2.- Un celular [Redacted]
- 3.- Un celular de la marca [Redacted] mismo que no coincide con el que se encuentra inserto en el equipo telefónico.

Se anexan los dispositivos antes descritos y [Redacted] (constante de cuatro fojas), así como la cadena de custodia del reporte técnico y [Redacted] (constante de cuatro fojas).

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión [Redacted]



DIRECTOR DE CONTROL Y GESTIÓN DE ÓRDENES JUDICIALES Y SOLICITUDES MINISTERIALES DE LA DGCTC DE LA SEIDO.

ANEXO: 28 FOJAS, 3 EQUIPOS TELEFÓNICOS Y 1 CD.

- C.c.p. Lic. **Jorge Hugo Ruiz Reynaud**.- Encargado del Despacho de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada. Para su superior conocimiento. Presente.
- [Redacted] - Titular de la Dirección General de Cuerpo Técnico de Control de la SEIDO. Para su conocimiento. Presente.
- [Redacted] Director de Forensia de la Dirección General de Cuerpo Técnico de Control de la SEIDO.- Para su conocimiento y en atención a su oficio **SEIDO/DGCTC/DF/650/2014**. Presente.

Dirección General de Cuerpo Técnico de Control
Dirección de Forensia
Oficio No. SEIDO/DGCTC/DF/650/2014.

México D.F. a 04 de noviembre del 2014.
"2014, año de Octavio Paz"

**DIRECTOR DE CONTROL Y GESTIÓN DE
Y SOLICITUDES MINISTERIALES DE LA
CUERPO TÉCNICO DE CONTROL.**

PRESENTE.

En cumplimiento a su oficio No. PGR/SEIDO/DGCTC/DCGOJSM/33707/2014 con fecha 16 de octubre del 2014, girado por usted y relacionado con la AP. PGR/SEIDO/UEIDMS/824/2014, mediante el cual se informa que el Juzgado Segundo Federal Penal Especializado en Cateos, Arraigos e Intervención de Comunicaciones con Competencia en toda la República y residencia en el Distrito Federal autorizó la Orden de Intervención 748/2014-III, y se instruye para que se realice la extracción de información de los siguientes dispositivos:

- 1.- Un celular de la marca [REDACTED]
 - 2.- Un celular de la marca [REDACTED]
 - 3.- Un celular de la marca [REDACTED]
- [REDACTED] mismo que no coincide con el que se encuentra inserto en el equipo telefónico, por lo que no se encuentra autorizado a intervenir. Asimismo contiene una tarjeta [REDACTED]

Por lo que me permito remitir a usted el equipo antes descrito, el reporte técnico por escrito de la Forensia practicada por esta Dirección que consta de 19 fojas, el soporte de la información que se encuentra contenida en un 1 disco compacto, con las leyendas "PGR/SEIDO/UEIDMS/824/2014, OI 748/2014-III", así como las cadenas de custodia correspondientes, para que por su conducto se haga llegar a la autoridad solicitante.

No omito mencionar, que el Juzgado otorgó el término de un mes para realizar la presente intervención, la cual vence el próximo 11 de noviembre del 2014.

Sin más por el momento reciba usted un cordial saludo.

[REDACTED]

DIRECTOR DEL AREA DE FORENSIA

[REDACTED]

Director General de Cuerpo Técnico de Control, para su superior

conocimiento, presente

[REDACTED]

D.G.C.T.C.

03 de noviembre del 2014

Dirección de Forensia.

6

OI 746/2014-III

A.F. No. SEIDO/DGCTC/DF/2118/14

	Datos Equipo:	
	Marca:	
	Modelo:	
Color:		
IMEI/MEID:		
Phone Number:		
Accesorios:		
Datos SIM:		
Numeración:		
ICCID:		
IMSI:		
Concesionaria:		
Memoria Externa:		
Tipo:		
Marca:		
Capacidad:		
Observaciones:		

Sistema Operativo							Otros
	X	X	X		X		

NOTAS GENERALES:

PGR/SEIDO/UE/DMS/824/2014

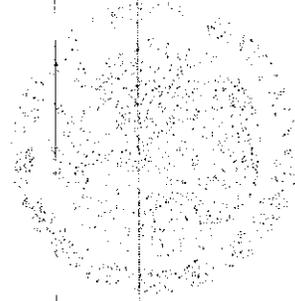




Dirección General de Cuerpo Técnico de Control

PGR

SECRETARÍA GENERAL
DE LA FISCALÍA



Dirección de Forensia

Resumen

Fecha/hora inicio de extracción	
Fecha/hora fin de extracción	
Dispositivo seleccionado	
Identificador de la unidad	
Nombre del dispositivo seleccionado	
Tipo de extracción	
Versión de la unidad	
Versión de UFED Physical Analyzer	
Número de caso	
Nombre del caso	
Número de evidencia	
Nombre examinador	

Información dispositivo

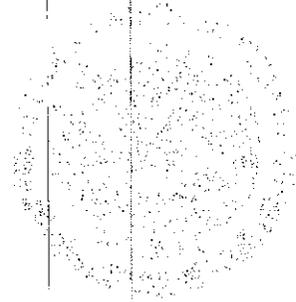
#	Nombre	Valor	Comentarios



Dirección General de Cuerpo Técnico de Control

PGR

DIRECCIÓN GENERAL DE CUERPO TÉCNICO DE CONTROL
Y FISCALÍA FEDERAL



Dirección de Forensia

Resumen

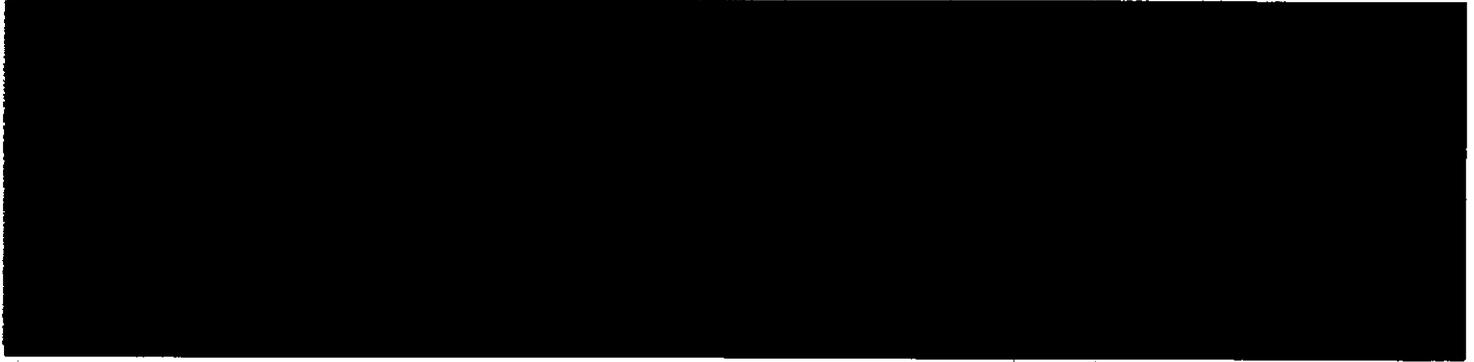
Fecha/hora inicio de extracción:	
Fecha/hora fin de extracción:	
Fecha seleccionada:	
Identificador de la unidad:	
Nombre del dispositivo seleccionado:	
Tipo de conexión:	
Tipo de extracción:	
Tipo de informe:	
Versión de la unidad:	
Versión de UPED Physical Analyzer:	
Número de caso:	
Nombre del caso:	
Número de evidencia:	
Nombre examinador:	

Información dispositivo

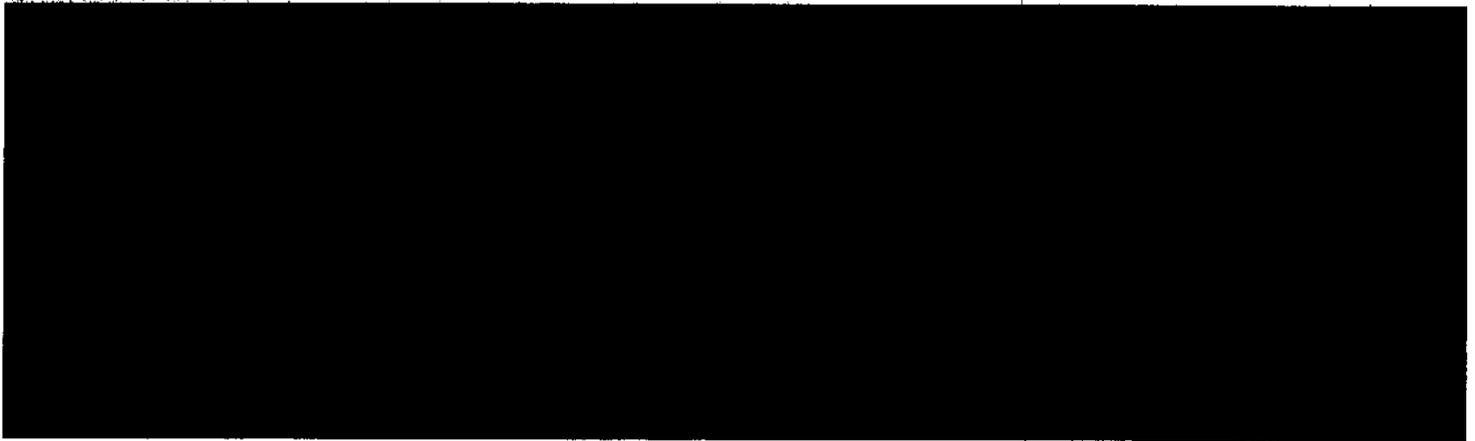
F C

#	Nombre	Valor	Nombre
1	Case/file number		
2	Client Used for Extraction		
3	Fabricante detectado		
4	Fecha/hora teléfono		
5	Generic		
6	ICCID		
7	IMEI		
8	IMSI		
9	Modelo detectado		
10	Revisión del teléfono		

Plugins



Contenido

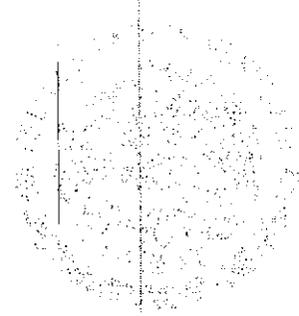




Dirección General de Cuerpo Técnico de Control

PGR

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA



Dirección de Forensia

Resumen

Fecha/hora inicio de extracción	
Fecha/hora fin de extracción	
Filtro seleccionado	
Identificador de la unidad	
Nombre del dispositivo seleccionado	
Tipo de extracción	
Tipo de informe	
Versión de la unidad	
Versión de UFED Physical Analyzer	
Número de caso	
Nombre del caso	
Número de evidencia	
Nombre examinador	

#	Nombre	Valor	Borrar
[Redacted]			

Plugins

#	Nombre	Autor	Versión
[Redacted]			

Contenido

Id	Nombre	Incluido en el informe	Total
[Redacted]			

Contactos (10)

#	Contacto	Fecha y hora	Entradas	Direcciones	Notas	Borrar
[Redacted]						

D.G.C.T.C.

03 de noviembre del 2014

Dirección de Forensia.

OI 746/2014-III

A.F. No. SEIDO/DGCTC/DF/2119/14

	Datos Equipo:	
	Marca:	
	Modelo:	
	Color:	
	IMEI/MEID:	
Accesorios:		
Datos SIM:		
Numeración:		
ICCID:		
IMSI:		
Concesionaria:		
Memoria Externa:		
Tipo:		
Marca:		
Capacidad:		
Observaciones:		

Sistema Operativo							Otros
	X	X	X				

NOTAS GENERALES:

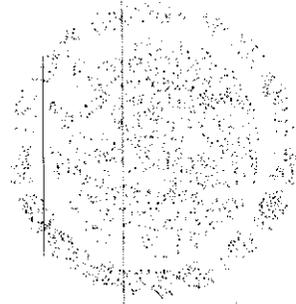
PGR/SEIDO/UEIDMS/824/2014





PGR

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA DEFENSA



Dirección de Forensia Digital

Resumen

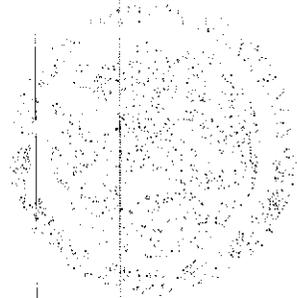
Fecha de inicio de extracción			
Fecha de fin de extracción			
Fabricante seleccionado			
Identificador de la unidad			
Nombre del dispositivo seleccionado			
Tipo de conexión			
Tipo de extracción			
Versión de la unidad			
Versión de UFED Physical Analyzer			
Número de caso			
Nombre del caso			
Número de evidencia			
Nombre examinador			





DGCTC

PGR

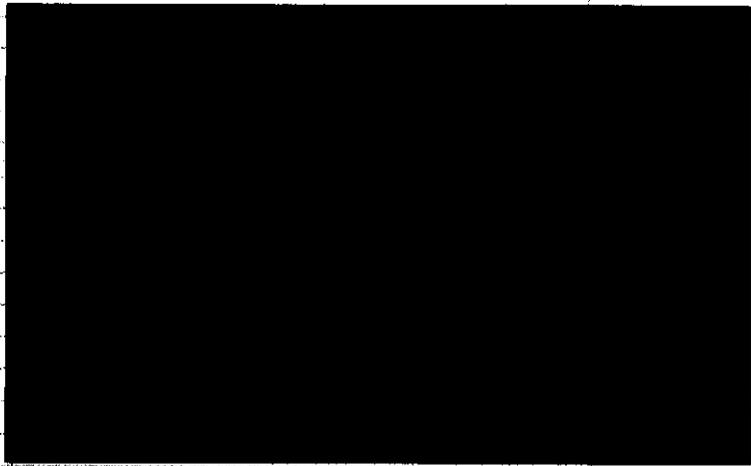


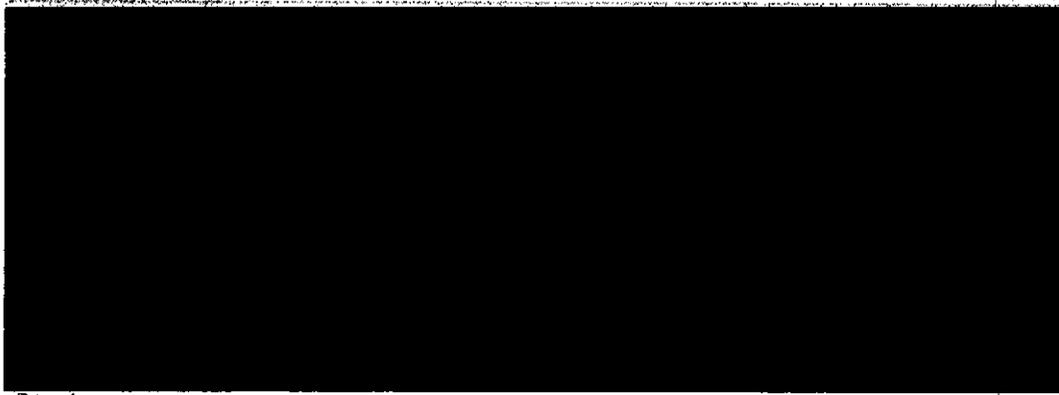
PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

Dirección de Forensia Digital

Resumen

Fecha/hora inicio de extracción	
Fecha/hora fin de extracción	
Dispositivo seleccionado	
Identificador de la unidad	
Nombre del dispositivo seleccionado	
Tipo de conexión	
Tipo de extracción	
Tipo de informe	
Versión de la unidad	
Versión de UFED Physical Analyzer	
Número de caso	
Nombre del caso	
Número de evidencia	
Nombre examinador	



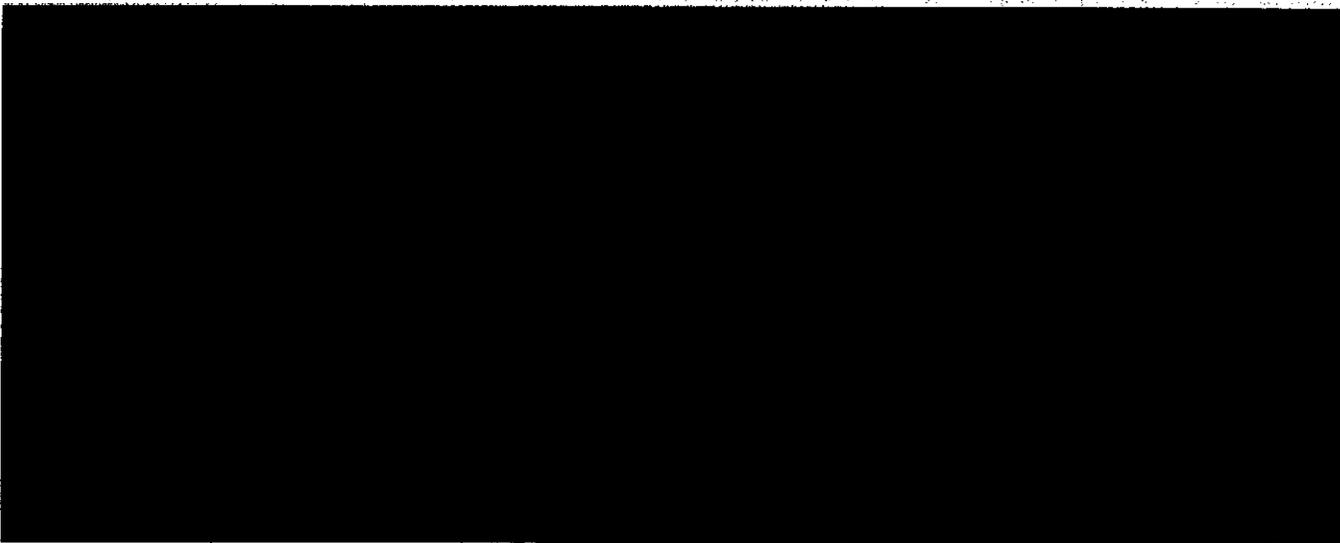


	Nombre

Plugins



itenido



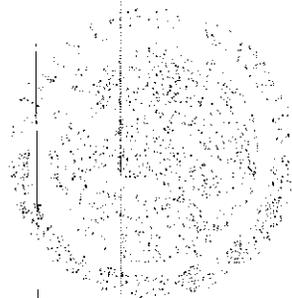


Informe de la extracción

DGCTC

PGR

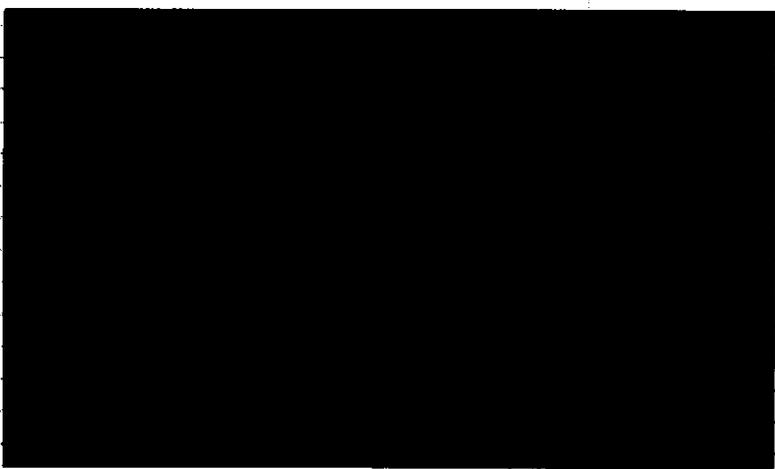
AGENCIA GENERAL
DE INVESTIGACIONES



Dirección de Forensia Digital

Resumen

Fecha hora inicio de extracción	
Fecha hora fin de extracción	
Formato seleccionado	
Identificador de la unidad	
Nombre del dispositivo seleccionado	
Tipo de extracción	
Tipo de informe	
Versión de la unidad	
Versión de UFED Physical Analyzer	
Número de caso	
Nombre del caso	
Número de evidencia	
Nombre examinador	



[Redacted]	[Redacted]
	[Redacted]
	[Redacted]
	[Redacted]

Plugins

[Redacted]	[Redacted]
	[Redacted]

Contenido

[Redacted]	[Redacted]
	[Redacted]
	[Redacted]
	[Redacted]

Contactos (24)

[Redacted]	[Redacted]
	[Redacted]

D.G.C.T.C.

03 de noviembre del 2014

Dirección de Forensia.

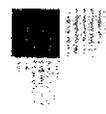
OI 746/2014-III

A.F. No. SEIDO/DGCTC/DF/2120/14

	Datos Equipo:						
	Marca:						
	Modelo:						
	Color:						
IMEI/MEID:							
Phone number:							
Accesorios:							
Datos SIM:							
Numeración:							
ICCID:							
IMSI:							
Concesionaria:							
Memoria Externa:							
Tipo:							
Marca:							
Capacidad:							
Observaciones:							
Sistema Operativo							Otros
	X	X	X		X	X	

NOTAS GENERALES:

PGR/SEIDO/UEIDMS/824/2014

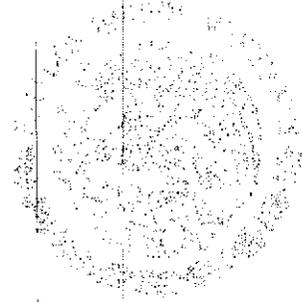




Dirección General de Cuerpo Técnico de Control

PGR

SECRETARÍA DE JUSTICIA Y FERIA
DE LA FEDERACIÓN



Dirección de Forensia Digital

Resumen



Fecha hora inicio de extracción	
Fecha hora fin de extracción	
Dispositivo seleccionado	
Identificador de la unidad	
Nombre del dispositivo seleccionado	
Tipo de conexión	
Tipo de extracción	
Versión de la unidad	
Versión de UFED Physical Analyzer	
Número de caso	
Nombre del caso	
Número de evidencia	
Nombre asignador	

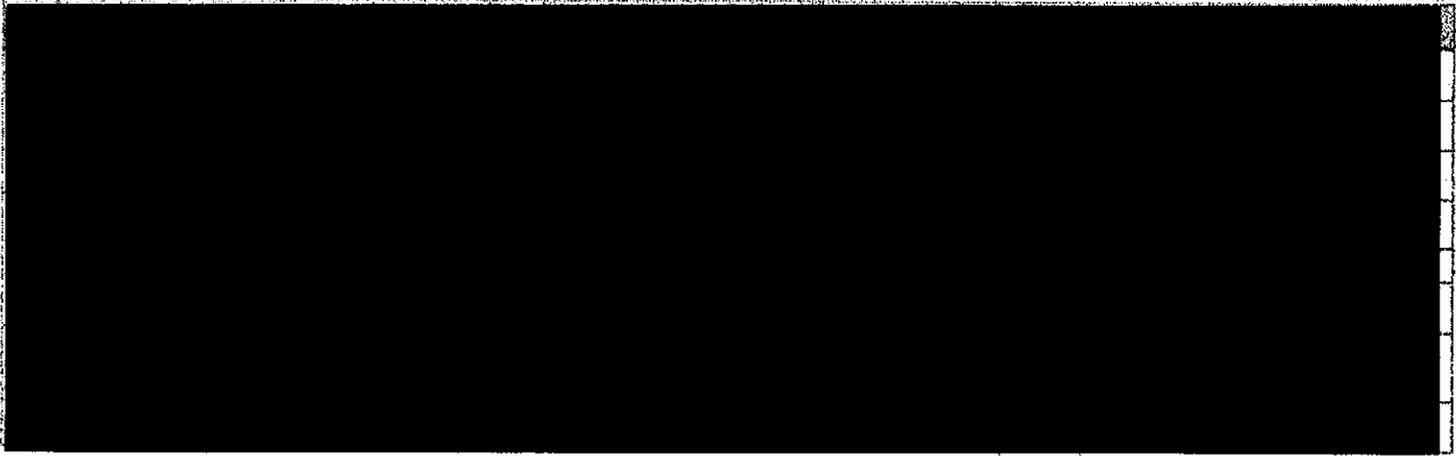


Detalles de hash de imagen (1)

1. No existe información de hash de referencia para esta proyecto.



Plugins

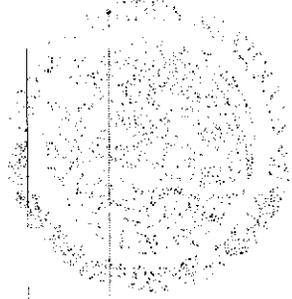


Contenido



PGR

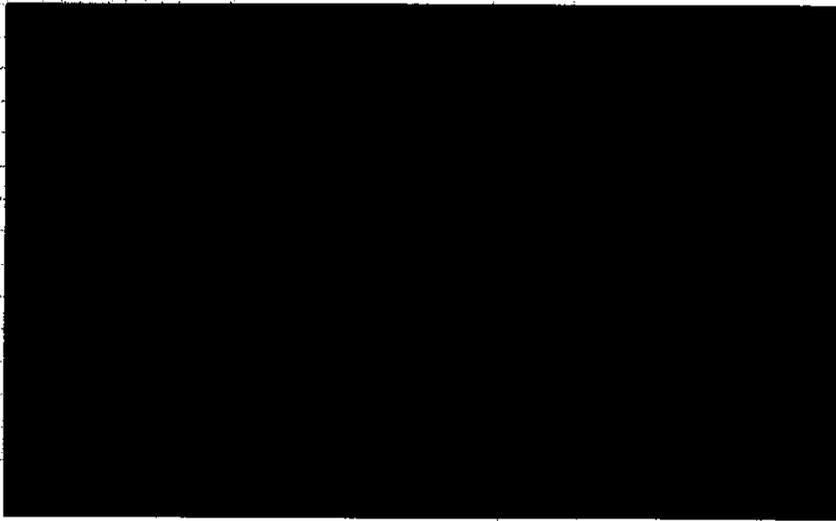
SECRETARÍA DE JUSTICIA Y DEL DERECHO
INSTITUTO FEDERAL DE INVESTIGACIÓN



Dirección de Forensia Digital

Resumen

Fecha/hora inicio de extracción	
hora fin de extracción	
Dispositivo seleccionado	
Identificador de la unidad	
Nombre del dispositivo seleccionado	
Tipo de conexión	
Tipo de extracción	
Tipo de informe	
Versión de la unidad	
Versión de UFED Physical Analyzer	
Número de caso	
Nombre del caso	
Número de evidencia	
Nombre examinador	



PGR



REGISTRO DE CADENA DE CUSTODIA

PROCESAMIENTO DE LOS INDICIOS O
EVIDENCIAS

FORMATO II

PROCESAMIENTO DE
LOS INDICIOS O
EVIDENCIAS POR LA
POLICÍA FACULTADA
Y/O PERITOS

PGR

REGISTRO DE CADENA DE CUSTODIA

PROCESAMIENTO DE LOS INDICIOS O EVIDENCIAS

Averiguación Previa No.

PGR/SEIDO/UEIDMS/824/2014

Unidad Administrativa. DGCTC SEIDO	Entidad Federativa MÉXICO, DF.	Delegación o Municipio. CUAUHTÉMOC	No. de registro (folio o llamado) S/N	Fecha y hora 04/11/2014
---------------------------------------	-----------------------------------	---------------------------------------	--	----------------------------

1.- IDENTIFICACIÓN DE LOS INDICIOS O EVIDENCIAS.

No. de Indicio o Evidencia	Descripción del Indicio o Evidencia	Estado en que se encuentra
1	UN INFORME TÉCNICO POR ESCRITO, QUE CONSTA DE 19 HOJAS.	BUENO
2	UN DISCO COMPACTO, CON LA LEYENDA "PGR/SEIDO/UEIDMS/824/2014, OI 746/2014-III"	BUENO

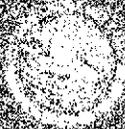
2.-FIJACIÓN DE LOS INDICIOS O EVIDENCIAS.

Fotográfica:	SI <input type="checkbox"/>	NO <input checked="" type="checkbox"/>
Videograbación:	SI <input type="checkbox"/>	NO <input checked="" type="checkbox"/>
Planimétrica (planos)::	SI <input type="checkbox"/>	NO <input checked="" type="checkbox"/>
Por escrito::	SI <input checked="" type="checkbox"/>	NO <input type="checkbox"/>
Otros:		
Observaciones:		

Este documento es propiedad de la Procuraduría General de la República y no debe ser distribuido fuera de su ámbito de competencia. Toda reproducción o modificación de su contenido sin el consentimiento expreso de la Procuraduría General de la República quedará sujeta a las sanciones correspondientes.

REGISTRO DE CADENA DE CUSTODIA

PGR



PROCESAMIENTO DE LOS INDICIOS O EVIDENCIAS

3. RECOLECCIÓN O LEVANTAMIENTO.

a) Descripción de la forma en que se realizó:

EL SUSCRITO [REDACTED] DIRECTOR DE FORENSIA, RECIBIÓ DEL ING. [REDACTED] LO SIGUIENTE:

- UN INFORME TÉCNICO POR ESCRITO, QUE CONSTA DE 19 HOJAS.
- UN DISCO COMPACTO, CON LA LEYENDA "PGR/SEIDO/UEIDMS/824/2014, OI 746/2014-

b) Medidas tomadas para preservar la integridad del indicio o evidencia:

MEDIANTE SU EMBALAJE CORRECTO.

4. EMBALAJE DE LOS INDICIOS O EVIDENCIAS.

a) Tipo de embalaje:

- UN INFORME TÉCNICO POR ESCRITO, QUE CONSTA DE 19 HOJAS EN UN SOBRE DE PAPEL.
- UN DISCO COMPACTO, CON LA LEYENDA "PGR/SEIDO/UEIDMS/824/2014, OI 746/2014-III" EN UN SOBRE DE PAPEL, PARA SU PROTECCIÓN Y QUE NO DAÑA SU CONTENIDO.

b) Etiquetado:

SI

NO

5. TRANSPORTE O TRASLADO DE LOS INDICIOS O EVIDENCIAS.

a) —

Condiciones en que se realizó el traslado: BUENAS

REGISTRO DE CADENA DE CUSTODIA

PGR



PROCESAMIENTO DE LOS INDICIOS O EVIDENCIAS

6.- SERVIDORES PÚBLICOS QUE INTERVINIERON EN EL PROCESAMIENTO DE LOS INDICIOS O EVIDENCIAS.

Nombre (s) y cargo	Proceso	Firma
[REDACTED]	UN INFORME TÉCNICO POR ESCRITO, QUE CONSTA DE 19 HOJAS, UN DISCO COMPACTO, CON LA LEYENDA "PGR/SEIDO/UEIDMS/824/2014, 746/2014-III".	[REDACTED]
[REDACTED]	Recepción de informe y CD 04-NOV-14 19:00	[REDACTED]
[REDACTED]	Recepción de informe y un CD 05/Nov/2014. 13:30hrs	[REDACTED]

 SEMAR
SECRETARÍA DE MARINA

FORMATO II

PROCESAMIENTO DE LOS INDICIOS O EVIDENCIAS POR LA POLICIA FACULTADA Y/O PERITOS.

SEMAR



PROCESAMIENTO DE LOS INDICIOS O EVIDENCIAS

Averiguación Previa No.

PGR/SIEDO/UEIDMS/824/2014

Unidad Admva.	Entidad federativa	Del. o Mpio.	No. de registro (folio o llamado)	Fecha y hora de llegada
UEIDMS	GUERRERO	IGUALA		09 de Octubre de 2014

Numero de Indicio o evidencia	Descripción del indicio o evidencia	Estado en que se encontraba
1	UNA MALETA DE COLOR AZUL DE LA MARCA WACOAL DE MATERIAL SINTÉTICO	REGULAR
2	DOS ENVOLTORIOS DE PLASTICO TRANSPARENTE QUE EN SU INTERIOR CONTIENE AL PARECER HIERVA VERDE SECA	REGULAR
3	UNA GRANADA DE GUERRA COLOR VERDE OLIVO SIN MATRICULA	REGULAR
4	UN TELEFONO CELULAR ██████████ COLOR BLANCO CON GRIS. (2)	REGULAR
5	UN TELEFONO CELULAR ██████████ COLOR NEGRO. (1)	REGULAR
6	UN TELEFONO CELULAR ██████████ FUNDA EN COLOR NARANJA. (2)	REGULAR
7	UNA CARTERA DE MANO DE COLOR CAFÉ QUE EN SU INTERIOR CONTIENE DINERO DE DIVERSAS DENOMINACIONES (01 BILLETE DE 500 PESOS, 5 BILLETES DE 200 PESOS, 5 BILLETES DE 100 PESOS) TODOS MONEDA NACIONAL SUMANDO LA CANTIDAD DE \$2,000.00 M.N.,(DOS MIL PESOS 00/100 M.N)	REGULAR

SEMAR



2.- FIJACION DE LOS INDICIOS O EVIDENCIAS

Fotográfica	SI	NO	X
Videograbacion	SI	NO	X
Planimetrica(planos)	SI	NO	X
Por escrito	SI	X	NO
Otros:	Puesta a disposición sin numero de 09 de octubre de 2014.		
Observaciones:			

3.- RECOLECCION O LEVANTAMIENTO

a) Descripción de la forma en que se realizo

Se utilizaron guantes de látex y bolsas transparentes con cierre y bolsas de plástico color negro

b) Medidas tomadas para preservar la integridad del indicio o evidencia.

se llevo a cabo considerando las características propias de cada indicio de acuerdo al lugar donde se aseguraron a los detenidos.



4.- EMBALAJE DE LOS INDICIOS O EVIDENCIAS

a) Tipo de embalaje :
bolsas transparentes con cierre y bolsas de plástico color negro

b) Etiquetado SI NO

5.- TRANSPORTE O TRASLADO DE LOS INDICIOS

Tipo:
TERRESTRE.

b) Condiciones en que se realizo el traslado
LAS ADECUADAS PARA PRESERVAR CADA UNO DE LOS INDICIOS.

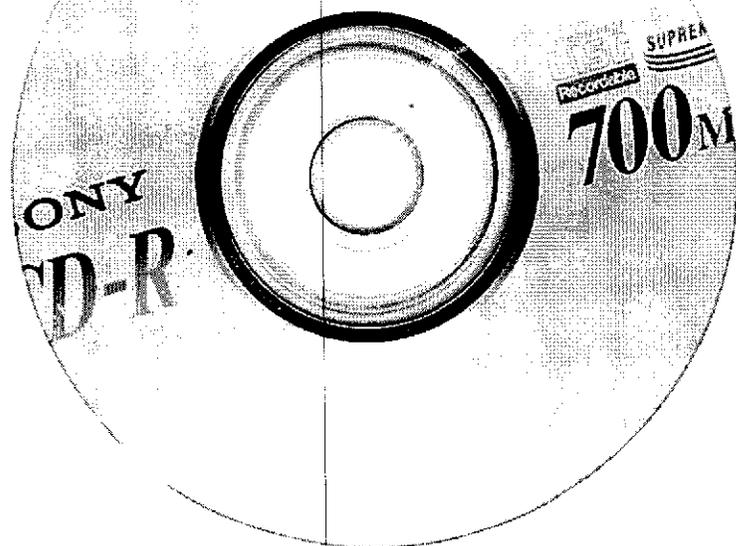
6.- SERVIDORES PUBLICOS QUE INTERVINIERON EN PROCESAMIENTO DE LOS INDICIOS O EVIDENCIAS

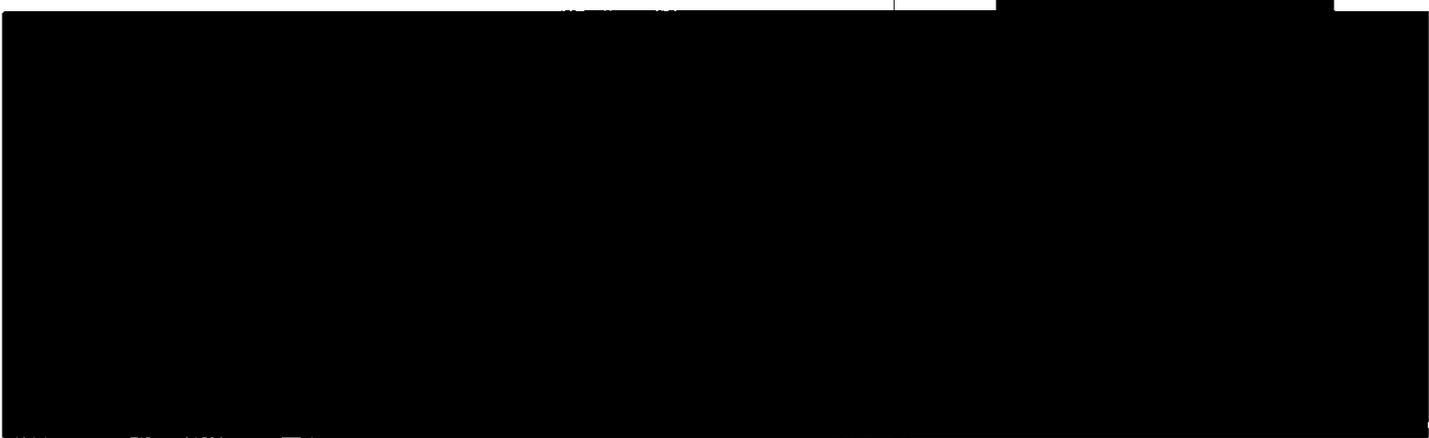
Nombre(s) y cargo	Proceso	Firma
-------------------	---------	-------

EMBALAJE Y ETIQUETADO		
EMBALAJE Y ETIQUETADO		
Fijación Fotografía de Indicios 4, 5, 6		
Traslado		
Recepción de indicios 4, 5 y 6 15/10/2014		
Recepción de indicios 4, 5 y 6 16/10/2014 11:30		
Fotografía de Indicios 4, 5 y 6 16/10/2014		
Extracción Indicio 4, 5 y 6 16/10/14		

Recepción de Indicios
4, 5 y 6 08/10/2014

1







UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACION DE DELITOS
EN MATERIA DE SECUESTRO

OICP: 746/2014-III

ACUERDO RECEPCIÓN.

--- En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las **diecisiete horas con dos minutos del día once de noviembre** del dos mil catorce, el suscrito Licenciado [REDACTED] del Ministerio Público de la Federación, adscrita a la Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro, de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada, quien actúa con testigos de asistencia que al final firman y dan fe. -----

DIJO

--- **SE TIENE:** Por recibido oficio signado por el Lic. [REDACTED] Director de Control y Gestión de Órdenes Judiciales y Solicitudes Ministeriales de la Dirección General de Cuerpo Técnico de Control de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada, con número de oficio PGR/SEIDO/DGCTC/DCGOJSM/36789/2014, de fecha once de noviembre de dos mil catorce, el cual informa "...me permito enviar el similar con número de referencia PGR/SEIDO/DGCTC/DGAARV/467/2014, de fecha diez de noviembre de dos mil catorce, signado por la [REDACTED] Directora General Adjunta de Análisis de Redes de Vínculos de la Dirección General de Cuerpo Técnico de Control (constante de una foja), por medio del cual envía de manera impresa (1) un informe técnico con la siguiente leyenda "A.P. PGR/SEIDO/UEIDMS/824/2014 O.I. 746/2014-III"; una red de llamadas; una red de agenda; un anexo de llamadas y un anexo de agenda, así como un disco compacto con la misma leyenda...", documento constante de dos fojas útiles, un informe técnico, redes mencionadas en el cuerpo de este libelo y un discos compacto, y respectiva cadena de custodia; los cuales en términos del artículo 208 del Código Federal de Procedimientos Penales, ordenándose agregar en constancias de autos para los efectos legales a los que haya lugar, por lo que con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 7 y 8 de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada, artículos 2 fracciones II y XI, 168, 180, del Código Federal de Procedimientos Penales, 4 fracción I, inciso A, Subinciso b) y f) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República y 32 de su Reglamento, y demás ordenamientos jurídicos aplicables, por lo que se: -----

ACUERDA

--- **PRIMERO:** Se tiene por recibido oficio, redes, y disco compacto descritos en el cuerpo de este libelo. -----

--- **SEGUNDO:** Agréguese a las constancias el documento referido en el contenido del presente, para que surta los efectos legales correspondientes. -----

CÚMPLASE

--- Así lo acordó y firma el Licenciado [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación adscrito a la Unidad Especializada en Investigación de Secuestro de la Subprocuraduría de Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada, quien actúa en forma legal con testigos de asistencia, con quienes firman y dan fe. -----

DAMOS FE

[REDACTED]

[REDACTED]

+

2

35

México, D. F., a 11 de noviembre de 2014.
"2014, Año de Octavio Paz".

[REDACTED]

Agente del Ministerio Público de la Federación
adscrito a la Unidad Especializada en Investigación de
Delitos en Materia de Secuestro
PRESENTE

16:00

En alcance a mi oficio PGR/SEIDO/DGCTC/DCGOJSM/36016/2014 de fecha 05 de noviembre de 2014, en atención a su oficio con número de referencia **SEIDO/UEIDMS/FE-F/2489/2014**, de fecha quince de octubre del año en curso y a la resolución de fecha doce de octubre del año en curso, que determinó la orden de intervención **746/2014-III**, autorizada por el Juzgado Segundo Federal Penal Especializado en Cateos, Arraigos e Intervención de Comunicaciones, con competencia en toda la República y residencia en el Distrito Federal, me permito enviar el similar con número de referencia **PGR/SEIDO/DGCTC/DGAARV/467/2014** de fecha diez de noviembre de dos mil catorce, signado por la Maestra Elisa Liliana Sánchez Hernández, Directora General Adjunta de Análisis y Redes de Vínculos de la Dirección General de Cuerpo Técnico de Control (constante de una foja), por medio del cual envía de manera impresa (1) un informe técnico con la siguiente leyenda "A.P. PGR/SEIDO/UEIDMS/824/2014 O.I. 746/2014-III"; una red de llamadas; una red de agenda; un anexo de llamadas; un anexo de agenda; así como un disco compacto con la misma leyenda.

Sin más por el momento, apruebo y agradezco su cordial saludo.

[REDACTED]

**DIRECTOR DE CONTROL Y GESTIÓN DE ÓRDENES JUDICIALES Y
SOLICITUDES MINISTERIALES DE LA DGCTC DE LA SEIDO**

ANEXO: UNA FOJA, UN INFORME, DOS REDES, DOS ANEXOS Y UN CD.

- C.c.p. Lic. Jorge Hugo Ruíz Reynaud. Encargado del Despacho de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada. Para su superior conocimiento. Presente.
- [REDACTED] Titular de la Dirección General de Cuerpo Técnico de Control de la SEIDO. Para su superior conocimiento. Presente.
- [REDACTED] Directora General Adjunta de Análisis de Redes y Vínculos de la Dirección General de Cuerpo Técnico de Control. Para su conocimiento y en atención a su oficio PGR/SEIDO/DGCTC/DGAARV/467/2014. Presente.
- [REDACTED]

México D.F., a 10 de noviembre de 2014.
"2014 año de Octavio Paz"

**DIRECTOR DE CONTROL Y GESTIÓN DE ORDENES JUDICIALES
Y SOLICITUDES MINISTERIALES
DIRECCIÓN GENERAL DE CUERPO TÉCNICO DE CONTROL
DE LA SEIDO
PRESENTE.**

En atención al oficio No. **SEIDO/DGCTC/DF/651/2014** del 04 de noviembre de 2014, relacionado con la **Orden de Intervención 746/2014-III** de la **A.P. PGR/SEIDO/UEIDMS/824/2014**, por este conducto remito a usted el análisis y redes de vínculos de los siguientes dispositivos:

1. Un celular [REDACTED]
2. Un celular [REDACTED]
3. Un celular [REDACTED]

Por lo anterior, remito a usted de manera impresa un (1) informe técnico con la siguiente leyenda "**A.P. PGR/SEIDO/UEIDMS/824/2014 O.I. 746/2014-III**", una (1) red de llamadas, una (1) red de agenda, (1) anexo de llamadas y un (1) anexo de agenda, una (1) red de llamadas del 26 al 30 de septiembre de 2014, así como un (1) disco compacto con la misma leyenda, que contiene seis (6) archivos en formato PDF: un (1) informe técnico, una (1) red de llamadas, una (1) red de agenda, una (1) red de llamadas del 26 al 30 de septiembre de 2014, un (1) anexo de llamadas y un (1) anexo de agenda.

Sin otro particular le envío un cordial saludo.

**"SUFRAGIO [REDACTED] ELECCIÓN"
LA DIRECCIÓN [REDACTED] DJUNTA**

Anexos: Un (1) informe, dos (2) redes, dos (2) anexos y un (1) disco compacto.

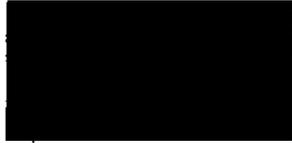
C.c.p. [REDACTED] Director General del CTC.- Para su conocimiento.- Presente.
[REDACTED] Director del Área de Forensia de la DGCTC.- Para su conocimiento.- Presente.

2

A8
D2



ACUSE DEL ENVÍO DE PROMOCIÓN



AV.PR.V.: PGR/SEIDO/UEIDMS/824/2014

Juzgado: 2

Fecha de envío: 11/11/2014

Hora de envío: 21:36:09

Número de documentos adjuntos: [3]

Enviada por





SUBPROCURADURÍA ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE
DELINCUENCIA ORGANIZADA

UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE DELITOS EN
MATERIA DE SEQUESTRO

A.P.: PGR/SEIDO/UEIDMS/824/2014

ORDEN DE INTERVENCIÓN: 746/2014-III

OFICIO: SEIDO/UEIDMS/FE-D/10421/2014

ASUNTO: SE INFORMA CONCLUSIÓN

México, D.F. a 11 de noviembre de 2014

**C. JUEZ SEGUNDO FEDERAL PENAL
ESPECIALIZADO EN CATEOS, ARRAIGOS E
INTERVENCIÓN DE COMUNICACIONES CON
COMPETENCIA EN TODA LA REPUBLICA Y
RESIDENCIA EN EL DISTRITO FEDERAL
P R E S E N T E**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 8, 16, 21 y 102 apartado "A", de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 8, 16 y 18 de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada; 2 fracción II, 278 ter del Código Federal de Procedimientos Penales; 50 ter de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación; 3, 4 fracción I apartado "A" inciso f) de la Ley Orgánica de la Institución; 1, 2 fracción III, 4 fracción II, 13, 15 y 32 de su Reglamento, en cumplimiento a su proveído de doce de octubre de dos mil catorce, remito copia certificada de los siguientes documentos:

- Acta circunstanciada elaborada con motivo de la conclusión de la intervención de comunicaciones privadas consistente en la extracción de información con número de expediente 746/2014-III, de once de noviembre de dos mil catorce.
- Oficio SEIDO/UEIDMS/FE-F/2489/2014, de quince de octubre de dos mil catorce.
- Oficio SEIDO/DGCTC/DF/650/2014, de cuatro de noviembre de dos mil catorce, suscrito por el licenciado [REDACTED] Director del área de Forensia de la Dirección General de Cuerpo Técnico de Control de la SEIDO.
- Oficio PGR/SEIDO/DGCTC/DCGOJSM/36016/2014, de cinco de

Firma electrónica.
DATOS DE LA FIRMA ELECTRONICA [1] de [1]
Documento Firmado por: [REDACTED]
Con certificado emitido por: [REDACTED]
Estado del certificado: VIGENTE
Fecha de Firma: 11/11/2014
Fecha de Expiración del Certificado: 9/9/2016
Fecha de Revocación? N/A
Certificado Expirado? NO
Certificado Revocado? NO
Nota: El presente documento fue firmado durante la vigencia del certificado electrónico



SUBPROCURADURIA ESPECIALIZADA EN INVESTIGACION DE
DELINCUENCIA ORGANIZADA

UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACION DE DELITOS EN
MATERIA DE SECUESTRO

noviembre de dos mil catorce, suscrito por el licenciado [REDACTED]
Director de Control y Gestión de Órdenes Judiciales y Solicitudes Ministeriales de de la
Dirección General de Cuerpo Técnico de Control de la SEIDO.

Por lo anteriormente expuesto y fundado a usted C. Juez atentamente solicito:

ÚNICO.- Tenerme por presentado en términos del presente escrito, solicitando
se acuerde de conformidad lo peticionado.

Sin otro particular por el momento le reitero las seguridades de mi más alta y
distinguida consideración.

A T E N T A M E N T E
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"
EL C. AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN
ADSCRITO A LA UFEJ.D.M.S.

Firma electrónica:

DATOS DE LA FIRMA ELECTRÓNICA [1] de [1]

Documento Firmado por [REDACTED]

Con certificado emitido por: FESE0

Estado del certificado: VIGENTE.

Fecha de Firma: 11/11/2014

Fecha de Expiración del Certificado: 9/9/2016

Fecha de Revocación?: N/A

Certificado Expirado?: NO.

Certificado Revocado?: NO.

Nota: El presente documento fue firmado durante la vigencia del certificado electrónico.

Firma electrónica:

DATOS DE LA FIRMA ELECTRÓNICA [1] de [1]

Documento Firmado por [REDACTED]

Con certificado emitido [REDACTED]

Estado del certificado: VIGENTE.

Fecha de Firma: 11/11/2014

Fecha de Expiración del Certificado: 9/9/2016

Fecha de Revocación?: N/A

Certificado Expirado?: NO.

Certificado Revocado?: NO.

Nota: El presente documento fue firmado durante la vigencia del certificado electrónico.

PGR

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada

Unidad Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada
A.P. PGR/SEIDO/UEIDMS/874/2014
TRIPLICADO ABIERTO DE LA
A.P. PGR/SEIDO/UEIDMS/849/2014 Y SUS ACUMULADAS

CERTIFICACIÓN DE DOCUMENTOS

EN LA CIUDAD DE MÉXICO DISTRITO FEDERAL, A ONCE DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL CATORCE, LA LICENCIADA [REDACTED] AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN, ADSCRITO A LA UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE DELITOS EN MATERIA DE SEQUESTRO DE LA SUBPROCURADURÍA ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE DELINCUENCIA ORGANIZADA DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, QUIEN ACTÚA EN FORMA LEGAL CON TESTIGOS DE ASISTENCIA QUE AL FINAL FIRMAN Y DAN FE; CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 16, 21 Y 102 APARTADO "A" DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 16 PÁRRAFO PRIMERO Y 208 DEL CÓDIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS PENALES, 4 FRACCIÓN I, INCISO A) DE LA LEY ORGÁNICA DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA; ASÍ COMO LOS ACUERDOS GENERALES 21/2007, 75/2008, 24/2009, 25/2009 Y 06/2011, DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL.

CERTIFICA

QUE LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS FUERON DIGITALIZADOS PARA CREAR UN ARCHIVO ELECTRÓNICO EN FORMATO "PDF", TITULADO "CONSTANCIAS" CONSTANTE DE (6) SEIS FOJAS ÚTILES, LAS CUALES CORRESPONDEN A LAS DILIGENCIAS QUE A CONTINUACIÓN SE ENUMERAN:

- 1.- ORIGINAL DEL ACTA CIRCUNSTANCIADA ELABORADA CON MOTIVO DE LA CONCLUSIÓN DE LA INTERVENCIÓN DE COMUNICACIONES PRIVADAS CONSISTENTE EN LA EXTRACCIÓN DE INFORMACIÓN, CON NÚMERO DE EXPEDIENTE 746/2014-III, DE ONCE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL CATORCE. (FOJA 1-3).
- 2.- ORIGINAL DEL OFICIO PGR/SEIDO/UEIDMS/FE-F/2489/2014 DE QUINCE DE OCTUBRE DEL DOS MIL CATORCE. (FOJA 4)
- 3.- ORIGINAL DEL OFICIO SEIDO/DGCTC/DF/650/2014 DE CUATRO DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL CATORCE. (FOJA 5).
- 4.- ORIGINAL DEL OFICIO PGR/SEIDO/DGCTC/DCGOJSM/36016/2014 DE CINCO DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL CATORCE. (FOJA 6).

DILIGENCIAS QUE CONCUERDAN FIEL Y EXACTAMENTE CON LOS ORIGINALES QUE CONSTAN EN LA AVERIGUACIÓN PREVIA **PGR/SEIDO/UEIDMS/874/2014** TRIPLICADO DE LA DIVERSA **PGR/SEIDO/UEIDMS/849/2014** Y SUS ACUMULADAS. LA PRESENTE CERTIFICACIÓN AMPARA LA AUTENTICIDAD DE DICHS DOCUMENTOS; ASIMISMO, CONTIENE LA FIRMA ELECTRÓNICA DE LA SUSCRITA Y TESTIGOS DE ASISTENCIA, PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

DAMOS FE

Firma electrónica:
DATOS DE LA FIRMA ELECTRÓNICA (1) de (3)
Documento Firmado por [REDACTED]
Con certificado emitido por: FESEB
Estado del certificado: VIGENTE.
Fecha de Firma: 11/11/2014
Fecha de Expiración del Certificado: 9/9/2016
Fecha de Revocación?: N/A
Certificado Expirado?: NO.
Certificado Revocado?: NO.
Nota: El presente documento fue firmado durante la vigencia del certificado electrónico.

DATOS DE LA FIRMA ELECTRÓNICA (2) de (3)
Documento Firmado por [REDACTED]
Con certificado emitido por: FESEB
Estado del certificado: VIGENTE.
Fecha de Firma: 11/11/2014
Fecha de Expiración del Certificado: 9/9/2016
Fecha de Revocación?: N/A
Certificado Expirado?: NO.
Certificado Revocado?: NO.
Nota: El presente documento fue firmado durante la vigencia del certificado electrónico.

DATOS DE LA FIRMA ELECTRÓNICA (3) de (3)
Documento Firmado por [REDACTED]
Con certificado emitido por: FESEB
Estado del certificado: VIGENTE.
Fecha de Firma: 11/11/2014
Fecha de Expiración del Certificado: 9/9/2016
Fecha de Revocación?: N/A
Certificado Expirado?: NO.
Certificado Revocado?: NO.
Nota: El presente documento fue firmado durante la vigencia del certificado electrónico.

PGR

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia
Organizada
Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Negocios

TESTIGO DE ASISTENCIA
TESTIGO DE ASISTENCIA



Firma electrónica:

DATOS DE LA FIRMA ELECTRÓNICA [1] de [3]

Documento Firmado por [REDACTED]

Con certificado emitido por: FESEU

Estado del certificado: VIGENTE.

Fecha de Firma: 11/11/2014

Fecha de Expiración del Certificado: 9/9/2016

Fecha de Revocación?: N/A

Certificado Expirado?: NO.

Certificado Revocado?: NO.

Nota: El presente documento fue firmado durante la vigencia del certificado electrónico.

DATOS DE LA FIRMA ELECTRÓNICA [2] de [3]

Documento Firmado por [REDACTED]

Con certificado emitido por: FESEU

Estado del certificado: VIGENTE.

Fecha de Firma: 11/11/2014

Fecha de Expiración del Certificado: 9/9/2016

Fecha de Revocación?: N/A

Certificado Expirado?: NO.

Certificado Revocado?: NO.

Nota: El presente documento fue firmado durante la vigencia del certificado electrónico.

DATOS DE LA FIRMA ELECTRÓNICA [3] de [3]

Documento Firmado por [REDACTED]

Con certificado emitido por [REDACTED]

Estado del certificado: VIGENTE.

Fecha de Firma: 11/11/2014

Fecha de Expiración del Certificado: 9/9/2016

Fecha de Revocación?: N/A

Certificado Expirado?: NO.

Certificado Revocado?: NO.

Nota: El presente documento fue firmado durante la vigencia del certificado electrónico.

Firma electrónica:

DATOS DE LA FIRMA ELECTRÓNICA [1] de [3]

Documento Firmado por [REDACTED]

Con certificado emitido por [REDACTED]

Estado del certificado: VIGENTE.

Fecha de Firma: 11/11/2014

Fecha de Expiración del Certificado: 9/9/2016

Fecha de Revocación?: N/A

Certificado Expirado?: NO.

Certificado Revocado?: NO.

Nota: El presente documento fue firmado durante la vigencia del certificado electrónico.

DATOS DE LA FIRMA ELECTRÓNICA [2] de [3]

Documento Firmado por [REDACTED]

Con certificado emitido por [REDACTED]

Estado del certificado: VIGENTE.

Fecha de Firma: 11/11/2014

Fecha de Expiración del Certificado: 9/9/2016

Fecha de Revocación?: N/A

Certificado Expirado?: NO.

Certificado Revocado?: NO.

Nota: El presente documento fue firmado durante la vigencia del certificado electrónico.

DATOS DE LA FIRMA ELECTRÓNICA [3] de [3]

Documento Firmado por [REDACTED]

Con certificado emitido por [REDACTED]

Estado del certificado: VIGENTE.

Fecha de Firma: 11/11/2014

Fecha de Expiración del Certificado: 9/9/2016

Fecha de Revocación?: N/A

Certificado Expirado?: NO.

Certificado Revocado?: NO.

Nota: El presente documento fue firmado durante la vigencia del certificado electrónico.



PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
SUBPROCURADURÍA ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE
DELINCUENCIA ORGANIZADA.
UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE DELITOS
EN MATERIA DE SECUESTRO.

A.P. PGR/SEIDO/UEIDMS/874/2014

**ACTA CIRCUNSTANCIADA ELABORADA CON MOTIVO DE LA CONCLUSIÓN DE LA
INTERVENCIÓN DE COMUNICACIONES PRIVADAS CONSISTENTE EN LA EXTRACCIÓN
DE INFORMACIÓN, CON NÚMERO DE EXPEDIENTE 746/2014-III**

PROCURADURÍA
SUBPROCURADURÍA
UNIDAD ESPECIALIZADA
DE DELITOS EN MATERIA DE SECUESTRO

--- En la Ciudad de México, Distrito Federal, a once de noviembre de dos mil catorce, la
suscrita licenciada [redacted] agente del Ministerio Público de la Federación
adscrita a la Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro, de la
Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada, de la Procuraduría
General de la República. -----

HACE CONSTAR

--- En cumplimiento a lo previsto por el artículo 22 la Ley Federal contra la Delincuencia
Organizada, que a la letra dispone: *"...De toda intervención se levantará una acta
circunstanciada por el Ministerio Público de la Federación, que contendrá las fechas de
inicio y término de intervención; un inventario pormenorizado de los documentos, grabaciones
y las cintas de audio o video que contengan los sonidos o imágenes interceptadas;
la identificación de quienes hayan participado en las diligencias de intervención;
demás datos que considere relevantes para la investigación. Las copias y
duplicado de cada una de ellas, se numerarán progresivamente y se conservarán
necesarios para su identificación. Se guardarán en sobre sellado y el Ministerio
de la Federación será responsable de su seguridad, cuidado e integridad.*
Levantamiento de la presente acta circunstanciada al tenor de lo siguiente:

FECHAS DE INICIO Y TÉRMINO DE LA INTERVENCIÓN

---1.- Mediante resolución de doce de octubre de dos mil trece, [redacted]
746/2014-III, del índice del Juzgado Segundo Federal Penal Especializado en Investigación de
Intervención de Comunicaciones; se autorizó la intervención de comunicaciones de las
siguientes: **"PRIMERO. A las seis horas del doce de octubre de 2013, se
CONCEDE LA AUTORIZACIÓN PARA INTERVENIR LAS COMUNICACIONES PRIVADAS
para el efecto de que revise y en su caso, extraiga los datos que se intercepten.**

almacenados, en los aparatos electrónicos siguientes: 1) Un celular de la marca

Un celular de la marca

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
SUBPROCURADURÍA ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE
DELINCUENCIA ORGANIZADA
UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE DELITOS EN M

SEGUNDO. Para el cumplimiento de la orden de intervención concedida, se otorga el término de **UN MES, que empezará a contar a partir de las seis horas del doce de octubre de dos mil catorce y hasta la misma hora del once de noviembre del propio año (...).**

---2.- Mediante el oficio **SEIDO/UEIDMS/FE-F/2489/2014** de fecha quince de octubre de dos mil catorce, se solicita al Cuerpo Técnico de Control y Gestión de Ordenes Judiciales y Solicitudes Ministeriales del Cuerpo Técnico de Control, la extracción de información de los equipos y accesorios de telefonía autorizados mediante resolución de doce de octubre de dos mil catorce.

---3.- Mediante oficio **PGR/SEIDO/DGCTC/DCGOJSM/36016/2014** de fecha cinco de noviembre de dos mil catorce, signado por el licenciado [REDACTED] Director de Control y Gestión de Órdenes Judiciales y Solicitudes Ministeriales de la Dirección General del Cuerpo Técnico de Control, mediante el cual remite el oficio **SEIDO/DGCTC/DF/650/2014** de fecha cuatro de noviembre de dos mil catorce, signado por el licenciado [REDACTED]

[REDACTED] Director del Área de Forensia, por medio del cual remite un disco compacto con las leyendas "AP. PGR/SEIDO/UEIDMS/824/2014, O.I. 746/2014-III"; que contienen el siguiente tipo de información extraída así mismo se adjunta el reporte técnico por escrito con el respectivo constante de diecinueve fojas practicado a los equipos telefónicos citados anteriormente.

--- **OBJETOS:** Se hace constar que se recibieron un disco compacto etiquetado con las siguientes leyenda "AP. PGR/SEIDO/UEIDMS/824/2014, O.I. 746/2014-III"; así como también las fojas que constituyen el reporte técnico de la Forensia practicada a los equipos de telefonía y accesorios; los cuales contienen, información de la extracción contenida en los equipos y accesorios de telefonía móvil.

--- En ese sentido la información que se obtuvo derivada de la intervención telefónica



generar nuevas líneas de investigación relevantes para la indagatoria, siendo estas que de los contactos guardados en los aparatos, se solicitará la red de cruces con todos y cada uno de los números relacionados dentro de la indagatoria. -----

-- En razón de lo anterior en este acto y de conformidad con lo dispuesto por los artículos 206 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales, se da fe de tener a la vista el **informe técnico constante de diecinueve fojas y 1 disco compacto**, que contienen el soporte de la información extraída de los equipos de telefonía y sus accesorios autorizada mediante resolución de doce de octubre del año en curso. -----

--- Por lo que no habiendo nada más que hacer constar se da por concluida la presente acta, siendo el día de la fecha en que se actúa, firmando la presente para debida constancia legal, al calce y al margen, los que en ella intervinieron, la suscrita [REDACTED]

[REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación adscrita a la Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Delincuencia Organizada de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Delincuencia Organizada de asistencia. -----

DAMOS FE

TESTIGO DE ASISTENCIA

[REDACTED]

TESTIGO DE ASISTENCIA

[REDACTED]

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
SUBPROCURADURÍA ESPECIALIZADA EN
INVESTIGACIÓN DE DELINCUENCIA
ORGANIZADA
UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN
DE DELITOS EN MATERIA DE SECUESTRO

PGR
PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
SUBPROCURADURÍA ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE
DELINCUENCIA ORGANIZADA.

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
SUBPROCURADURÍA ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE DELITOS EN
MATERIA DE SEQUESTRO.

UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE DELITOS EN
MATERIA DE SEQUESTRO.

AVERIGUACIÓN PREVIA: PGR/SEIDO/UEIDMS/816/2014

OF. NO.: SEIDO/UEIDMS/FE-F/2489/2014
ASUNTO: EXTRA URGENTE Y CONFIDENCIAL

México D. F., a 15 DE OCTUBRE DE 2014.

R
UNIDAD

LIC.
DIRECTOR DEL CUERPO TECNICO DE CONTROL
DE LA S.E.I.D.O.
PRESENTE

En cumplimiento a mi acuerdo de propia fecha dictado dentro de los autos del expediente al rubro citado, cuyo número se señala al rubro y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 21 y 102 apartado "A", de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1, 2, 7, 8, 16, 17, 18, 20, 21 y 22 de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada; 2 fracción II, 168, 180 y 278 TER del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 4 Fracción I apartado A inciso b), c), f) y fracción VI de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; hago de su conocimiento que el Juez Segundo Federal Penal Especializado en Cateos, Arraigo e Intervención de Comunicaciones, con esta fecha autorizó la orden de extracción de información de aparato telefónico y accesorios en el expediente 746/2014-III; por lo que hace a los teléfonos celulares:

1.- un celular de la [REDACTED]

2.- un celular de la marca [REDACTED]

3.- un celular de la marca [REDACTED]

Aparatos de comunicación asegurado dentro de la averiguación previa citada al rubro.

En razón a lo anterior, le solicito realice las gestiones técnico jurídicas, necesarias para la realización y seguimiento, debiendo informar de inmediato en caso de que existan hechos relevantes al correo electrónico [REDACTED] así como el hecho que el Agente del Ministerio Público de la intervención autorizada es el licenciado [REDACTED] para tales efectos remito el aparato telefónico en cuestión y su cadena de custodia.

Debiendo remitir el informe correspondiente por escrito y en medio magnético a las instalaciones que ocupa esta Subprocuraduría.

Sin otro particular

[REDACTED]

DE LA UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE DELITOS EN MATERIA DE SEQUESTRO



PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
SUBPROCURADURÍA ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE DELINCUENCIA ORGANIZADA
UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE DELITOS EN MATERIA DE SEQUESTRO



Dirección General de Cuerpo Técnico de Control
Dirección de Forensia
Oficio No. SEIDO/DGCTC/DF/650/2014.

México D.F. a 04 de noviembre del 2014.
"2014, año de Octavio Paz"

**DIRECTOR DE CONTROL Y GESTIÓN DE
Y SOLICITUDES MINISTERIALES DE LA
CUERPO TÉCNICO DE CONTROL.**

PRESENTE.

En cumplimiento a su oficio No. PGR/SEIDO/DGCTC/DCGOJSM/33707/2014 con fecha 16 de octubre del 2014, girado por usted y relacionado con la AP. PGR/SEIDO/UEIDMS/824/2014, mediante el cual se informa que el Juzgado Segundo Federal Penal Especializado en Cateos, Arraigos e Intervención de Comunicaciones con Competencia en toda la República y residencia en el Distrito Federal autorizó la Orden de Intervención 748/2014-III, y se instruye para que se realice la extracción de información de los siguientes dispositivos:

- 1.- Un celular de la marca [REDACTED]
 - 2.- Un celular de la marca [REDACTED]
 - 3.- Un celular de la marca [REDACTED]
- [REDACTED] mismo que no coincide con el que se encuentra inserto en el equipo telefónico, por lo que no se encuentra autorizado a intervenir. Asimismo contiene una tarjeta [REDACTED]

Por lo que me permito remitir a usted el equipo antes descrito, el reporte técnico por escrito de la Forensia practicada por esta Dirección que consta de 19 fojas, el soporte de la información que se encuentra contenida en un 1 disco compacto, con las leyendas "PGR/SEIDO/UEIDMS/824/2014, OI 748/2014-III", así como las cadenas de custodia correspondientes, para que por su conducto se haga llegar a la autoridad solicitante.

No omito mencionar, que el Juzgado otorgó el término de un mes para realizar la presente intervención, la cual vence el próximo 11 de noviembre del 2014.

Sin más por el momento reciba usted un cordial saludo.

ATENTAMENTE

[REDACTED]

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
SUBPROCURADURÍA DE INVESTIGACIÓN
INVESTIGACIÓN DE DELITOS EN MATERIA DE
ORGANIZACIÓN
UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN
DE DELITOS EN MATERIA DE SEQUESTRUO

[REDACTED] Director General de Cuerpo Técnico de Control, para su superior conocimiento.-Presente

[REDACTED]

[REDACTED]



México, D. F., a 05 de noviembre de 2014.
"2014, Año de Octavio Paz".

[Redacted]
Agente del Ministerio Público de la Federación
adscrito a la Unidad Especializada en Investigación de
Delitos en Materia de Secuestro
PRESENTE

En atención a su oficio con número de referencia **SEIDO/UEIDMS/FE-F/2489/2014**, de fecha quince de octubre del año en curso y a la resolución de fecha doce de octubre del año en curso, que determinó la orden de intervención 746/2014-III, autorizada por el Juzgado Segundo Federal Penal Especializado en Cateos, Arraigos e Intervención de Comunicaciones, con competencia en toda la República y residencia en el Distrito Federal, me permito enviar el similar con número de referencia **SEIDO/DGCTC/DF/650/2014**, de fecha cuatro de noviembre de dos mil catorce, signado por el Lic. [Redacted] Director de Forensia de ésta Dirección General de Cuerpo Técnico de Control (constante de una foja), por medio del cual remite un disco compacto con la siguiente leyenda "PGR/SEIDO/UEIDMS/824/2014, OI 746/2014-III, que contiene la información extraída; así mismo se adjunta el reporte técnico por escrito con el resultado impreso (constante de diecinueve fojas) de la forensia practicada a los dispositivos siguientes:

1.- Un celular de la marca [Redacted]
[Redacted]

2.- Un celular de la marca [Redacted]
[Redacted]

3.- Un celular de la marca [Redacted]
[Redacted]

[Redacted] mismo que no coincide con el que se encuentra inserto en el equipo telefónico, por lo que no se encuentra autorizado a intervenir. Asimismo contiene una tarjeta Micro SD con capacidad de 4 GB, la cual no se encuentra autorizada a intervenir.

Se anexan los dispositivos antes de [Redacted] (constante de cuatro fojas), así como la cadena de custodia del reporte técnico [Redacted] (ro fojas).

Sin más por el momento, aprovecho la oportunidad para saludarlo cordialmente.



[Redacted Signature]

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
SUBPROCURADURÍA ESPECIALIZADA EN
INVESTIGACIÓN DE DELINCUENCIA ORGANIZADA
UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE
DELITOS EN MATERIA DE SECUESTRO

**DIRECTOR DE CONTROL Y GESTIÓN DE ÓRDENES JUDICIALES Y
SOLICITUDES MINISTERIALES DE LA DGCTC DE LA SEIDO**

ANEXO: 28 FOJAS, 3 EQUIPOS TELEFÓNICOS Y 1 CD.

- C.c.p. Lic. Jorge Hugo Ruiz Reynaud.- Encargado del Despacho de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada. Para su superior conocimiento. Presente.
- [Redacted] Titular de la Dirección General de Cuerpo Técnico de Control de la SEIDO. Para su conocimiento. Presente.
- [Redacted] Director de Forensia de la Dirección General de Cuerpo Técnico de Control de la SEIDO.- Para su conocimiento y en atención a su oficio SEIDO/DGCTC/DF/650/2014. Presente.

[Redacted]



[REDACTED]
CONSTANCIA DE CONOCIMIENTO

MJ6-

Elaborada por: [REDACTED]

Datos:

Documento: 27625_124430_ACTA Y ARCHIVO.doc

Apertura: 2

Usuario: Clave: [REDACTED] abierto por: [PGR [REDACTED]]
[REDACTED] (SEIDO)

Cargo [REDACTED]

Fecha y hora: 14/11/2014 7:19:54 PM

[REDACTED]

En México, Distrito Federal, trece de noviembre de dos mil catorce, se da cuenta al Juez con el oficio SEIDO/UEIDMS/FE-D/10421/2014 y anexos. Conste.

México, Distrito Federal, trece de noviembre de dos mil catorce.

Agréguese a los autos el oficio de cuenta, suscrito y remitido vía electrónica por [REDACTED]

Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro, de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada, de la Procuraduría General de la República; mediante el cual, en cumplimiento a lo ordenado en la resolución de doce de octubre del presente año y en términos de lo dispuesto en el artículo 18, párrafo sexto, de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada, remite el acta circunstanciada derivada de la presente intervención de comunicaciones.

Ahora bien, del contenido del acta circunstanciada antes referida, el Agente del Ministerio Público señala que la sí se obtuvo información relevante para la investigación de la presente indagatoria.

De lo anterior se toma conocimiento para los efectos legales conducentes.

Atento a lo anterior, téngase al representante social de la federación cumpliendo con lo ordenado en la

Firma electrónica
DATOS DE LA FIRMA ELECTRÓNICA (1) de (2)
Documento Firmado por [REDACTED]
Con certificado emitido por: FESEU
Estado del certificado: VIGENTE
Fecha de Firma: 13/11/2014
Fecha de Expiración del Certificado: 25/8/2016
Fecha de Revocación?: N/A
Certificado Expirado?: NO
Certificado Revocado?: NO
Nota: El presente documento fue firmado durante la vigencia del certificado electrónico

DATOS DE LA FIRMA ELECTRÓNICA (2) de (2)
Documento Firmado [REDACTED]
Con certificado emitido por: FESEU
Estado del certificado: VIGENTE
Fecha de Firma: 13/11/2014
Fecha de Expiración del Certificado: 25/8/2016
Fecha de Revocación?: N/A
Certificado Expirado?: NO
Certificado Revocado?: NO
Nota: El presente documento fue firmado durante la vigencia del certificado electrónico

resolución antes señalada y por remitida el acta circunstanciada de referencia; en consecuencia, al no existir diversa diligencia o cuestión pendiente por desahogar en el presente asunto, háganse las anotaciones correspondientes en el libro de gobierno y **ARCHÍVESE** el presente expediente como asunto concluido.

Finalmente, en términos de los puntos Cuarto, Décimo, Décimo Primero y Vigésimo, fracción II, del Acuerdo General Conjunto 1/2009, de veintiocho de septiembre de dos mil nueve, de los Plenos de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y del Consejo de la Judicatura Federal, relativo a la transferencia, digitalización, depuración y destrucción de los expedientes generados en los Juzgados de Distrito, esta medida precautoria tiene la calidad de **conservable**, por lo que **una vez que transcurran tres años, transfírase el original y duplicado** a la Dirección General del Centro de Documentación y Análisis, Archivos y Compilación de Leyes, de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

Notifíquese.

Así lo proveyó y firma **Martín Adolfo Santos Pérez**, Juez Segundo Federal Penal Especializado en Cateos, Arraigos, e Intervención de Comunicaciones competente en toda la República y con residencia en el Distrito Federal,

Firma electrónica
 DATOS DE LA FIRMA ELECTRÓNICA [1] de [2]
 Documento Firmado por [REDACTED]
 Con certificado emitido por P.E.S.E.O.
 Estado del certificado: VIGENTE.
 Fecha de Firma: 13/11/2014
 Fecha de Expiración del Certificado: 25/8/2016
 Fecha de Revocación?: N/A
 Certificado Expirado?: NO
 Certificado Revocado?: NO
 Nota: El presente documento fue firmado durante la vigencia del certificado electrónico.

DATOS DE LA FIRMA ELECTRÓNICA [2] de [2]
 Documento Firmado por [REDACTED]
 Con certificado emitido por P.E.S.E.O.
 Estado del certificado: VIGENTE.
 Fecha de Firma: 13/11/2014
 Fecha de Expiración del Certificado: 25/8/2016
 Fecha de Revocación?: N/A
 Certificado Expirado?: NO
 Certificado Revocado?: NO
 Nota: El presente documento fue firmado durante la vigencia del certificado electrónico.

quien actúa ante el Secretario **Moisés Ramírez Serrano**,
que autoriza y da fe. **DOY FE.**

Firma electrónica:

DATOS DE LA FIRMA ELECTRÓNICA [1] de [2]

Documento Firmado por [REDACTED]

Con certificado emitido por: FESEU

Estado del certificado: VIGENTE.

Fecha de Firma: 13/11/2014

Fecha de Expiración del Certificado: 25/8/2016

Fecha de Revocación?: N/A

Certificado Expirado?: NO.

Certificado Revocado?: NO.

Nota: El presente documento fue firmado durante la vigencia del certificado electrónico.

DATOS DE LA FIRMA ELECTRÓNICA [2] de [2]

Documento Firmado por [REDACTED]

Con certificado emitido por: FESEU

Estado del certificado: VIGENTE.

Fecha de Firma: 13/11/2014

Fecha de Expiración del Certificado: 25/8/2016

Fecha de Revocación?: N/A

Certificado Expirado?: NO.

Certificado Revocado?: NO.

Nota: El presente documento fue firmado durante la vigencia del certificado electrónico.

Firma electrónica

DATOS DE LA FIRMA ELECTRÓNICA [1] de [2]

Documento Firmado por [REDACTED]

Con certificado emitido por: FESEU

Estado del certificado: VIGENTE.

Fecha de Firma: 13/11/2014

Fecha de Expiración del Certificado: 25/8/2016

Fecha de Revocación?: N/A

Certificado Expirado?: NO.

Certificado Revocado?: NO.

Nota: El presente documento fue firmado durante la vigencia del certificado electrónico

DATOS DE LA FIRMA ELECTRÓNICA [2] de [2]

Documento Firmado por [REDACTED]

Con certificado emitido por: FESEU

Estado del certificado: VIGENTE.

Fecha de Firma: 13/11/2014

Fecha de Expiración del Certificado: 25/8/2016

Fecha de Revocación?: N/A

Certificado Expirado?: NO.

Certificado Revocado?: NO.

Nota: El presente documento fue firmado durante la vigencia del certificado electrónico



FORMATO II

**PROCESAMIENTO DE
LOS INDICIOS O
EVIDENCIAS POR LA
POLICÍA FACULTADA
Y/O PERITOS**



PROCESAMIENTO DE LOS INDICIOS O EVIDENCIAS

2.-FIJACIÓN DE LOS INDICIOS O EVIDENCIAS

Fotográfica:	SI <input type="checkbox"/>	NO <input checked="" type="checkbox"/>
Videograbación:	SI <input type="checkbox"/>	NO <input checked="" type="checkbox"/>
Planimétrica (planos):	SI <input type="checkbox"/>	NO <input checked="" type="checkbox"/>
Por escrito:	SI <input checked="" type="checkbox"/>	NO <input type="checkbox"/>
Otros:		
Observaciones:	<hr/> <hr/>	

3. RECOLECCIÓN O LEVANTAMIENTO

c) Descripción de la forma en que se realizó:

El indicio fue generado con motivo del análisis de la información contenida en un disco compacto marcado con la leyenda siguiente:
 "PGR/SEIDO/UEIDMS/824/2014, O.I.746/2014-III",

d) Medidas tomadas para preservar la integridad del indicio o evidencia:

Después de generar la información y archivarla en el disco compacto que nos ocupa, inmediatamente de haberlo extraído del equipo de cómputo asignado para tal efecto, fue resguardado en un sobre de papel para evitar que se altere, pierda o destruya.

Al firmar el presente Acuerdo por el que se establece un procedimiento que deberá observar todos los señalamientos y plazos para la entrega de información y su custodia, el suscrito se compromete a cumplir con los requisitos y condiciones establecidos en el presente Acuerdo, así como a proporcionar los datos requeridos.



PROCESAMIENTO DE LOS INDICIOS O EVIDENCIAS

4. EMBALAJE DE LOS INDICIOS O EVIDENCIAS

a) Tipo de embalaje:
 En un sobre de papel.

b) Etiquetado: SI NO

5. TRANSPORTE O TRASLADO DE LOS INDICIOS O EVIDENCIAS

a) Tipo:
 Via terrestre en vehículo oficial.

b) Condiciones en que se realizó el traslado:
 Atendiendo a las condiciones climatológicas y de tránsito, en general fueron buenas.

6.- SERVIDORES PÚBLICOS QUE INTERVINIERON EN EL PROCESAMIENTO DE LOS INDICIOS O EVIDENCIAS

Nombre (s) y cargo	Proceso	Firma
[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]

El presente es un documento que se elabora en el momento de la recolección de los indicios o evidencias, para la demanda de investigación y producción de pruebas de los hechos o del hecho y de los indicios, hechos o evidencias que forman parte del proceso de investigación, de los hechos o evidencias que forman parte del proceso de investigación.

PGR

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA



Subprocuraduría Especializada en Investigación de
Delincuencia Organizada
Unidad Especializada en Investigación de Delitos en
Materia de Secuestro

AP: PGR/SEIDO/UEIDMS/871/2014
Triplicado de la AP: PGR/SEIDO/UEIDMS/874/2014

[REDACTED]

- - - En la ciudad de México Distrito Federal, siendo las **ocho horas con cincuenta minutos del día diecinueve de diciembre de dos mil catorce**, la suscrita Licenciada [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrita a la Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada de la Procuraduría General de la República, quien actúa de conformidad con los artículos 16 y 26 del Código Federal de Procedimientos Penales, y acorde con el dispositivo 208 del ordenamiento legal citado - - -

HACE CONSTAR

- - - Que en la hora y data indicadas, estando en el interior de las oficinas que ocupa esta Unidad Especializada, comparece [REDACTED] quien se identifica con credencial número [REDACTED] expedida a su favor por la Procuraduría General de la República, misma que la acredita como Directora General Adjunta adscrita al Cuerpo Técnico de Control de la SEIDO, documento que ostenta una fotografía de una persona del sexo **femenino** que concuerda con los rasgos fisonómicos del compareciente, identificación que en términos por lo dispuesto en los artículos 16, 26 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales, esta Fiscalía de la Federación **HACE CONSTAR** y los testigos de asistencia **DAN FE** de tener a la vista, de la que se agrega copia en constancias previo cotejo con su original, credencial que en este acto se devuelve a la compareciente por así haberlo solicitado y por no existir impedimento legal alguno. Seguidamente, esta Representación Social de la Federación procede a **profestar** a la compareciente para que se conduzca con la verdad en la presente diligencia en la que va a intervenir, por lo que se le advierte del delito, así como de las penas en que incurrir las personas que declaran con falsedad ante una autoridad distinta a la judicial en ejercicio de sus funciones, tal como lo prevé la fracción I del artículo 247 del Código Penal Federal; y una vez oído y enterada, por sus generales dijo: **Llamarse como ha quedado escrito, ser de [REDACTED] años por haber nacido el [REDACTED] de nacionalidad [REDACTED] que no necesita perito traductor, ya que habla y entiende**

en [REDACTED]

Asimismo, el signante procede a hacerle saber el contenido del artículo 127 bis del Código Federal de Procedimientos Penales en el sentido de que tiene derecho a nombrar abogado o persona de su confianza para que lo asista en la presente diligencia, por lo cual una vez que ha tenido pleno conocimiento de este derecho que la ley le otorga y en uso del mismo manifiesta no considerarlo necesario, seguidamente y una vez examinada como corresponde: - - -

DECLARA

- - - Que una vez que se me han puesto a la vista y que le he dado lectura a al oficio **PGR/SEIDO/DGCTC/DGAARV/467/2014** del diez de noviembre de dos mil catorce; oficio mediante los que se remiten diversos informes técnicos así como su respectivo disco compacto, información generada a virtud de la Orden de Intervención de Comunicaciones Privadas 746/2014-III; los ratifico en cada una de sus partes, ya que reconozco como mías las firmas que aparecen al final por ser la misma que utilizo en los actos tanto públicos como privados. Siendo todo lo que tengo que declarar en forma espontánea voluntaria y libre de presión física o moral por parte de persona

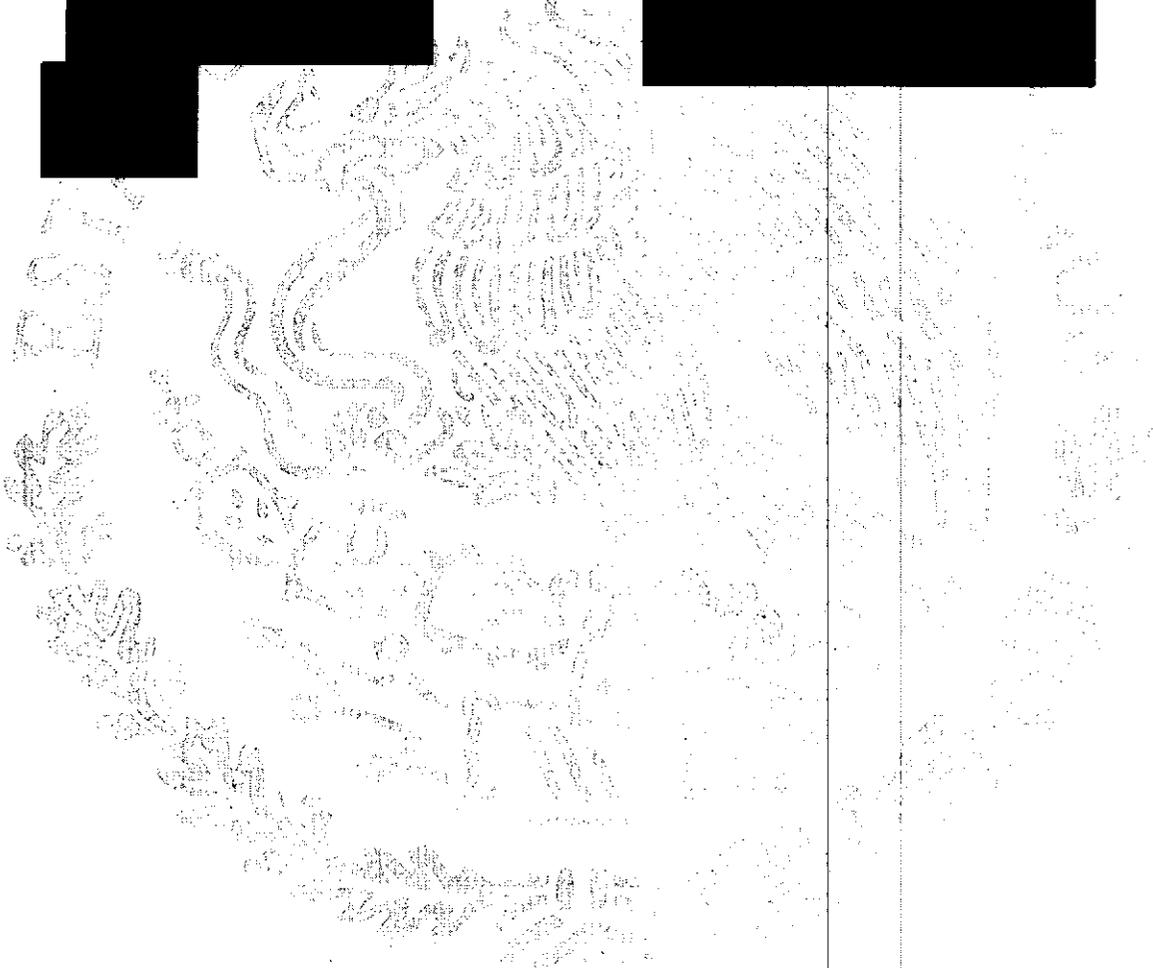


AP: PGR/SEIDO/UEIDMS/871/2014
Triplicado de la AP: PGR/SEIDO/UEIDMS/874/2014

alguna. - - - - - Por lo que previa lectura de su dicho l[redacted]tes,
firmando al margen para constancia legal. - - - - -

DAMOS

[Large redacted signature area with several black boxes covering the text]





...
...
...
...
...

